



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1763/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°996/2009, de fecha 17 de Marzo de 2009, que ordena pago a nombre de la INDECS LTDA., por un monto de \$812.874 (ochocientos doce mil ochocientos setenta y cuatro pesos).
- Memorandum N°230/2009, de fecha 12 de Mayo de 2009, de Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- El error involuntario en el monto a pagar a la empresa INDECS LTDA., según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° RECTIFIQUESE decreto de Alcaldía N°996/2009, de fecha 17 de Marzo de 2009, su punto primero, debiendo decir correctamente:

PÁGUESE y gírese cheque a nombre de **INDECS LTDA**, RUT. N° 78.953.920-0, la suma de \$812.510 (ochocientos doce mil quinientos diez pesos) e impútese a la cuenta **215.26.04.002.000: 8% Arancel al Registro de Multas de transito no pagadas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CUL / RUIZ / GAND / JBN / ccc-